

CONSTANCIA SECRETARIAL. MAYO 3/2021

A DESPACHO Para nombrar curador ad litem. Sírvase proveer

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 17014003003-2019-00797-00

En este proceso se dispuso el emplazamiento del demandado ANDRERSON CASTAÑO MOTTA para notificarle el auto que libró mandamiento de pago, calendado 9 DE DICIEMBRE DE 2019, el cual quedó surtido sin que compareciera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se dispone designarle el siguiente curador Ad Litem, para que lo represente:

Dr. CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO.
Correo electrónico. slyabogados@hotmail.com

A quien se le enviara la comunicación respectiva para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo, Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No.
Manizales, 04/05/2021
Sandra Milena Gutierrez Vargas
Secretaria

Firmado Por:

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33afe5f2a7001f86953e1433bec6857b32db4c1998eb414e368af50e1f
754a8a**

Documento generado en 03/05/2021 04:24:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**